



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Juntos por el Cambio
Concejales Belén Monte de Oca

NOTA N° 110/2024

LETRA: JXC-Pro

Señora Presidente
Concejo Deliberante
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
S/D.

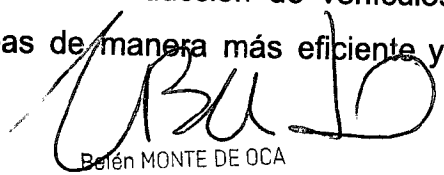
Ushuaia, 22 de octubre de 2024.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	23 OCT. 2024 Hs. 11:56
Numero:	1185 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Mariana Ayelen Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Minuta de Comunicación al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, de acuerdo con los siguientes fundamentos:

En representación de las empresas fueguinas, dedicadas al transporte y logística en la ciudad de Ushuaia, solicitamos que se libere la presente minuta de comunicación dirigida a la Directora del Sistema Nacional de Licencias de Conducir, Dra. Roberta Gimena Montserrat Carvalho, a los fines de conocer los fundamentos normativos por los cuales se impide a nuestros conductores, con licencia categoría **D3**, manejar vehículos correspondientes a la categoría **D1**.


Las empresas que operan en nuestra ciudad de Ushuaia, valoran la eficiencia y flexibilidad operativa en el manejo de sus recursos humanos y vehículos. Contar con conductores habilitados para múltiples tipos de vehículos es clave para optimizar las operaciones y mejorar la productividad. Consideramos que la licencia **D3**, que permite operar vehículos de mayor capacidad y complejidad técnica, debería cubrir la conducción de vehículos de la categoría **D1**, lo que permitiría asignar tareas de manera más eficiente y adaptarse mejor a las necesidades del mercado.


Belén MONTE DE OCA
Concejales Bloque JXC
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

Por lo anterior es que solicitamos conocer los fundamentos técnicos y normativos detrás de esta restricción, así como explorar la posibilidad de una revisión de estas reglas, con el objetivo de adecuarlas a las demandas del sector del transporte, siempre garantizando la seguridad vial.


Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de Comunicación

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante y por mandato del cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Directora del Sistema Nacional de Licencias de Conducir: Dra. Carvalho, Roberta Gimena Montserrat a los fines de solicitarle tenga a bien remitir a este cuerpo deliberativo, información relativa a la normativa que impide a los conductores con licencia categoría **D3** manejar vehículos correspondientes a la categoría **D1**. Considerando que la categoría **D3** habilita para vehículos de mayor capacidad. De acuerdo con ello solicitamos conocer los fundamentos de esta restricción y la posibilidad de revisar su aplicación.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia